

Designan Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1434-2020-MP-FN

Lima, 18 de diciembre de 2020

VISTO:

El escrito presentado por la abogada Miriam Rivas Gutiérrez, Fiscal Adjunta Provincial Titular Mixta de Huancasancos, Distrito Fiscal de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1675-2014-MP-FN, de fecha 07 de mayo de 2014, se dispuso, entre otros, aprobar la solicitud de traslado por razones de unidad familiar presentada por la abogada Miriam Rivas Gutiérrez, Fiscal Adjunta Provincial Titular Mixta de Huancasancos, Distrito Fiscal de Ayacucho, disponiéndose su traslado a la plaza de Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima.

Que, el Tercer Juzgado Constitucional de Lima, mediante Resolución N° 10, declaró fundada la demanda interpuesta por Miriam Rivas Gutiérrez, en contra del entonces Consejo Nacional de la Magistratura, en el marco del proceso de cumplimiento seguido por la administrada, en contra de la citada entidad, a efectos de que se ordene a la demandada dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución señalada en el párrafo precedente, en el sentido de que se disponga adecuar su título al de Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima.

Que, con Resolución 04-II, la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, confirmó la sentencia contenida en la Resolución N° 10, que declaró fundada la demanda interpuesta por Miriam Rivas Gutiérrez, en contra del entonces Consejo Nacional de la Magistratura.

Que, por Resolución del entonces Consejo Nacional de la Magistratura N° 273-2018-CNM, de fecha 11 de julio de 2018, se resolvió cancelar el título de nombramiento de la abogada Miriam Rivas Gutiérrez, de Fiscal Adjunta Provincial Titular Mixta de Huancasancos, Distrito Fiscal de Ayacucho; asimismo, se le expidió uno nuevo de Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima.

Que, mediante el documento de visto, la recurrente solicita se disponga la ejecución de la resolución emitida por la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que, a través del oficio N° 669-2020-MP-FN-OGASEJ, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Luis Ambrosio Cruz Godo, señala que en atención al artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, el extinto Consejo Nacional de la Magistratura (ahora Junta Nacional de Justicia), cumplió con la Sentencia emitida por el Órgano Jurisdiccional, emitiendo la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura de fecha 11 de julio de 2018, donde se declaró: "cancelar el título de Fiscal Adjunta Provincial Mixta de Huancasancos, Distrito Judicial de Ayacucho y expedir el título de Fiscal Adjunta Provincial Penal del Pool de Fiscales de Lima en el Distrito Fiscal de Lima, a favor de doña MIRIAM RIVAS GUTIÉRREZ"; la misma que fue notificada al Ministerio Público, quien deberá emitir el acto resolutorio correspondiente.

En ese sentido, atendiendo al nuevo título expedido a favor de la abogada Miriam Rivas Gutiérrez, por el entonces Consejo Nacional de la Magistratura, y contando con la opinión emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, corresponde dar por concluida su designación y adecuarla conforme al mismo.

Estando a lo expuesto y en atribución a las facultades conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada Miriam Rivas Gutiérrez, Fiscal Adjunta Provincial Titular Mixta de Huancasancos, Distrito Fiscal de Ayacucho, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huancasancos, así como su destaque al Pool de Fiscales de Lima, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 4053-2016-MP-FN y 3548-2019-MP-FN, de fechas 21 de septiembre de 2016 y 09 de diciembre de 2019, respectivamente.

Artículo Segundo.- Designar a la abogada Miriam Rivas Gutiérrez, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Pool de Fiscales de Lima.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Ayacucho y Lima, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1914025-1

Aceptan renuncia de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1437-2020-MP-FN

Lima, 21 de diciembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 4874 y 5048-2020-MP-FN-PJFSHUÁNUCO, remitidos por la abogada Ana María Chávez Matos, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, mediante los cuales elevan la carta de renuncia del abogado Álvaro Montes Oscanoa, al cargo de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado – Aucayacu, informando que su último día de labores será el 30 de noviembre de 2020, por motivos de salud.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Álvaro Montes Oscanoa, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado – Aucayacu, con efectividad al 01 de diciembre de 2020, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2605-2012-MP-FN, de fecha 09 de octubre de 2012; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1914027-1